

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación inicial de la disolución de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector I-2 del PGM, su transformación en la Entidad de Conservación, y sus Estatutos

202509030116822

III.3268

La resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pradejón de fecha 3 de septiembre de 2025 ha acordado aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector I-2 del Plan General Municipal de Pradejón; aprobar inicialmente su transformación en la Entidad de Conservación del Sector I-2 de Pradejón; y aprobar inicialmente los Estatutos de la Entidad de Conservación del Sector I-2 de Pradejón, si bien condicionado a que, para su aprobación definitiva, se corrija el artículo 3, en el que actualmente existen dos apartados 2, y el tercer párrafo del artículo 35.3, de manera que se elimine el último inciso: 'para atender posibles actuaciones necesarias y extraordinarias en el ámbito de actuación'.

Se somete dicha resolución a información pública a fin de que cualquier interesado pueda, en el plazo de 30 días hábiles contado desde el día siguiente al de esta publicación, formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

El expediente administrativo podrá ser consultado, previa cita, en la sede del Ayuntamiento de Pradejón, sita en la plaza de Melchor Ezquerro número 1 (Teléfono: 941 15 00 01)

Pradejón a 3 de septiembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.